



Bizkaia

GUÍA DE SERVICIOS

**ERRENTA
RENTA
18**

**DEL 2 DE MAYO AL 28 DE JUNIO
DECLARACIÓN DE RENTA Y PATRIMONIO**



-  www.bizkaia.eus/renta
-  **94 608 3000** (L-V de 8:30 a 19:00 horas)
-  www.bizkaia.eus/laguntzaile_ogasuna
-  **@BizkaiaHacienda**
-  **@BizkaiaHacienda**

OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

Bilbao: Capuchinos de Basurtu, 4
Balmaseda: Paseo de la Magdalena, 2
Barakaldo: Paseo Los Fueros, 4
Basauri: Nagusia, 38 (entrada por c/ Santiago 3)
Bermeo: Dolariaga, 19
Durango: Askatasun Etorbidea, 12
Gernika-Lumo: Plaza San Juan Ibarra, 5
Getxo: Konporte, s/n
Mungia: Erribide, 5
Portugalete: General Castaños, 41

Horarios de atención:

L-V 8:30 a 13:30 horas (del 17/06/2019 al 13/09/2019) / L-V 8:30 a 14:00 horas (resto del año)

ENTIDADES FINANCIERAS QUE CONFECCIONAN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA Y TELÉFONOS DE CITA PREVIA

Kutxabank: 902 540 505 euskera / 902 540 888 castellano / www.bbk.es
BBVA: cita en sus oficinas
Banco Sabadell: 944 012 279
Banco Santander: cita en sus oficinas
Laboral Kutxa: 901 101 122
Caixabank: 944 012 280

Podrá consultar en www.bizkaia.eus/renta las sucursales concretas de estas entidades financieras.



CAMPAÑA DE RENTA Y PATRIMONIO 2018

DEL 2 DE MAYO AL 28 DE JUNIO DE 2019

La Diputación Foral de Bizkaia incrementa sus servicios para facilitar la presentación de las declaraciones de Renta y Patrimonio.

Esta guía ofrece información general sobre los servicios de campaña. La información completa está disponible en:

- www.bizkaia.eus/renta
- **94 608 3000** (L-V de 8:30 a 19:00 horas)
- **@BizkaiaHacienda** (facebook/twitter)

1 ¿QUIÉN TIENE OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN?

RENTA

En general, NO estarán obligadas a autoliquidar las personas que obtengan rentas procedentes exclusivamente de las siguientes fuentes:

Rendimientos brutos del trabajo, excluidos los exentos:

- Hasta 12.000 euros anuales.
- Entre 12.000,01 y 20.000 euros anuales, salvo que se encuentren incluidos en alguno de estos supuestos:
 1. Más de un pagador de rendimientos del trabajo.
 2. Más de un contrato de trabajo en el ejercicio o prorrogado el que estuviese vigente.
 3. Perciban pensiones compensatorias o anualidades por alimentos sujetas y no exentas al impuesto.
 4. Otros supuestos fijados en el reglamento de IRPF.

Rendimientos brutos del capital y ganancias patrimoniales incluidos en ambos casos los exentos, que no superen conjuntamente los 1.600 euros anuales.

PATRIMONIO

Están obligadas a presentar autoliquidación por este impuesto las personas contribuyentes cuya autoliquidación resulte a ingresar o cuando, no dándose esta circunstancia, el valor de sus bienes o derechos, determinado de acuerdo con las normas reguladoras del impuesto, resulte superior a 2.000.000 de euros.

La información completa en www.bizkaia.eus/renta

2 MODALIDADES DE DECLARACIÓN

PROPUESTAS DE RENTA ETXEAN

Son propuestas de declaraciones de Renta que confecciona el Departamento de Hacienda y Finanzas y son enviadas a los domicilios de las personas contribuyentes.

Pueden ser:

PROPUESTAS DE RENTA ETXEAN A DEVOLVER (DE COLOR VERDE)

Una vez revisada, si está **de acuerdo** con la propuesta, **no deberá realizar ningún trámite** para que la propuesta se convierta en su declaración de Renta 2018.

En este caso, a primeros de mayo se le abonará el importe resultante en la cuenta indicada en la propuesta.

CONFECCIÓN DE DECLARACIONES DE RENTA EN ENTIDADES FINANCIERAS

Durante la campaña de Renta y Patrimonio 2018 podrá confeccionar su declaración de Renta de forma **personalizada y gratuita**, en 300 sucursales de las entidades financieras indicadas en este documento (portada).

Es necesario solicitar **cita previa** (por teléfono o de forma presencial, en función de la entidad financiera).

En la entidad financiera deberá aportar la **clave de renta** (punto 3) y toda la información necesaria: justificantes económicos, identificación, autorización en caso de acudir a realizar declaraciones a terceras personas,...

Con carácter general, la confección de renta en las entidades financieras se hará a aquellas personas que independientemente de su importe, hubieran percibido exclusivamente cualquiera de los siguientes tipos de renta:

- Rendimientos de trabajo.
- Rendimientos de capital.
- Actividades económicas agrícolas, ganaderas, pesqueras, cursos y conferencias (excepto que existan ganancias o pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos afectos a la actividad), en la modalidad simplificada del método de estimación directa.
- Ganancias o pérdidas patrimoniales, salvo:
 - Las derivadas de transmisiones de inmuebles adquiridos a título lucrativo.
 - Más de 5 operaciones de transmisión de valores.

No se confeccionará si existen partidas pendientes de compensación de ejercicios anteriores, (salvo las correspondientes al ejercicio 2017 que estén en los datos fiscales).

CONFECCIÓN CON EL PROGRAMA DE AYUDA DE RENTA Y PATRIMONIO, PRESENTACIÓN POR INTERNET, EN ENTIDADES FINANCIERAS O EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

El programa de ayuda de Renta y Patrimonio puede obtenerse en www.bizkaia.eus/renta. Para la confección podrá importar la información fiscal contenida en sus **datos fiscales**. Para acceder a sus datos fiscales en www.bizkaia.eus/renta es necesaria la **clave de renta** (punto 3).

Una vez confeccionada la declaración, el mismo programa de ayuda de Renta y Patrimonio ofrecerá la opción de conectarse con la **oficina virtual del Departamento de Hacienda y Finanzas - BizkaiBai** y le guiará para su **presentación por internet**. Necesitará utilizar la **clave de renta** o cualquiera de los **certificados de firma electrónica** reconocidos por la Diputación Foral de Bizkaia.

También puede optar por imprimir la declaración de Renta tras la confección y presentarla en las entidades financieras colaboradoras (Puede encontrar cuáles son las entidades financieras colaboradoras para la presentación en www.bizkaia.eus/renta). Si resultara a devolver, también podrá presentarla en los mostradores de las oficinas del Departamento de Hacienda y Finanzas

Las declaraciones de Patrimonio sólo pueden presentarse por internet. Quienes presenten declaración de Patrimonio, deberán presentar también su declaración de Renta a través de internet.

3 CLAVE DE RENTA

La clave de renta se envía a las personas que en el ejercicio anterior presentaron declaración de la Renta.

La clave de renta es **imprescindible** para:

- **Confeccionar declaraciones en entidades financieras.**
- **Acceder a la consulta de datos fiscales en www.bizkaia.eus/renta**

También permite **presentar por internet** las declaraciones de Renta y Patrimonio en la oficina virtual del Departamento de Hacienda y Finanzas - BizkaiBai y es necesaria para **autorizar a otra persona** a presentar por internet la declaración en su nombre.

Si no ha recibido la clave de renta, la podrá solicitar en www.bizkaia.eus/renta, llamando al **94 608 3000** o de forma presencial en las oficinas del Departamento de Hacienda y Finanzas.

El envío de la clave de renta se hace mediante **notificación telemática, SMS, e-mail o carta a su domicilio**.

Usted puede elegir el medio por el que desea que se le facilite la clave de renta, de forma presencial en las oficinas del Departamento de Hacienda y Finanzas (portada) o a través de la oficina virtual del Departamento de Hacienda y Finanzas - BizkaiBai.

4 RECTIFICACIONES DE PROPUESTAS DE RENTA ETXEAN Y DECLARACIONES DE RENTA

Este servicio **permite modificar las propuestas de Renta Etxean o las declaraciones de Renta** ya presentadas en algunos supuestos (ver cuadro servicio de rectificaciones en la pág. 6).

En general, **durante el periodo de campaña de Renta y Patrimonio 2018** se podrá realizar una rectificación:

- De la propuesta de Renta Etxean, en cualquier entidad financiera que confeccione declaraciones de renta (portada).
- De la declaración de Renta confeccionada en una entidad financiera, en la misma sucursal de la entidad financiera en la que le confeccionaron su declaración.
- En todo caso (propuestas de Renta Etxean y declaraciones de renta), en las oficinas del Departamento de Hacienda y Finanzas.

Fuera de campaña de Renta y durante el resto del año, únicamente se rectificarán declaraciones de Renta en la oficina del Departamento de Hacienda y Finanzas en Bilbao.

Las propuestas de Renta Etxean o declaraciones de Renta que incluyan el apartado de actividades económicas NO podrán ser rectificadas en entidades financieras.

En las oficinas del Departamento de Hacienda y Finanzas Sí podrán acceder al servicio de rectificaciones para aspectos no relacionados con el apartado de actividades económicas.

5 NORMATIVA

- NORMA FORAL 13/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOB 13 diciembre).
- DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 47/2014, de 8 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOB 23 abril).
- NORMA FORAL 7/2002, de 15 de octubre, de adaptación del Sistema Tributario del Territorio Histórico de Bizkaia a las peculiaridades del Derecho Civil Foral Vasco (BOB 29 octubre).



La normativa completa en www.bizkaia.eus/renta

SERVICIO	DÓNDE	CUÁNDO
----------	-------	--------

ATENCIÓN EN LA CAMPAÑA DE RENTA Y PATRIMONIO 2018

Atención telefónica	94 608 3000	L-V 8:30 - 19:00 horas, 25/03/2019-28/06/2019
Atención en internet	www.bizkaia.eus/renta	Desde el 25/03/2019
Atención presencial (todo el año)	Oficinas del Departamento de Hacienda y Finanzas (portada)	L-V 8:30 – 14:00 horas L-V 8:30 – 13:30 horas del 17/06/2019 al 13/09/2019



MODALIDADES DE CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN

Propuestas de Renta Etxean a devolver (verde; usted cobra)		Se recibirán en el domicilio a partir del 25/03/2019	El cobro comienza la primera semana de mayo
Propuestas de Renta Etxean a ingresar (azul; usted paga)		Se recibirán en el domicilio a partir de la tercera semana de abril	El pago se realizará a partir de la primera semana de julio
Propuestas de Renta Web		En www.bizkaia.eus/renta , una vez se ha accedido a los datos fiscales	Del 15/04/2019 al 28/06/2019
Confección de declaraciones de Renta en entidades financieras		Entidades financieras que confeccionan declaraciones (portada). Sucursales en www.bizkaia.eus/renta . Solicitar cita en la entidad. Imprescindible clave de renta.	Del 02/05/2019 al 28/06/2019 Horario establecido por cada entidad
Confección con programa de ayuda de Renta y Patrimonio y presentación:		<ul style="list-style-type: none"> · Por internet: www.bizkaia.eus/renta · En entidades colaboradoras: consulta de entidades colaboradoras para presentación en www.bizkaia.eus/renta · En oficinas del Departamento de Hacienda y Finanzas: solo las de resultado a devolver 	Del 02/05/2019 al 28/06/2019
Declaraciones de Patrimonio		Sólo presentación por internet	Del 02/05/2019 al 28/06/2019

UTILIDADES PARA LA CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN

Clave de renta	Se recibirán por el canal elegido	A partir del 08/04/2019
Datos fiscales: consulta y exportación	www.bizkaia.eus/renta	Del 15/04/2019 al 31/12/2019
Consulta existencia de propuesta de Renta Etxean y propuesta de Renta Web	www.bizkaia.eus/renta	A partir del 25/03/2019
Programa de ayuda de Renta y Patrimonio	www.bizkaia.eus/renta	A partir del 15/04/2019

RECTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE RENTA ETXEAN Y DECLARACIONES DE LA RENTA

Propuestas de Renta Etxean a devolver (verde)		En la oficina Departamento de Hacienda y Finanzas en Bilbao (con cita previa; solicitud cita previa en www.bizkaia.eus/renta o en 94 608 3000 del 01/04/2019 al 23/04/2019)	Del 11/04/2019 al 24/04/2019 (L-V 8:30-14:00 horas)
		En el resto de oficinas del Departamento de Hacienda y Finanzas	Del 25/03/2019 al 24/04/2019 (L-V 8:30-14:00 horas)
		Entidades financieras que confeccionan declaraciones de Renta	Del 02/05/2019 al 17/06/2019 Horario establecido por cada entidad financiera
Propuestas de Renta Etxean a ingresar (azul)		En la oficina Departamento de Hacienda y Finanzas en Bilbao (con cita previa del 15/04/2019 al 24/04/2019); solicitud cita previa en www.bizkaia.eus/renta o en 94 608 3000 del 01/04/2019 al 23/04/2019)	Del 15/04/2019 al 28/06/2019 (L-V 8:30-14:00 horas)
		En el resto de oficinas del Departamento de Hacienda y Finanzas	Del 15/04/2019 al 28/06/2019 (L-V 8:30-14:00 horas)
		Entidades financieras que confeccionan declaraciones de Renta	Del 02/05/2019 al 17/06/2019 Horario establecido por cada entidad financiera
Rectificación de declaraciones de Renta		En las oficinas Departamento de Hacienda y Finanzas (Bilbao y resto de oficinas)	Todo el año: L-V 8:30 – 14:00 horas L-V 8:30 – 13:30 horas, del 17/06/2019 al 13/09/2019
		Entidades financieras que confeccionan declaraciones de Renta (Sólo podrá rectificar en la misma sucursal que confeccionó su declaración)	02/05/2019-17/06/2019 Horario establecido por cada entidad financiera